

Proceso Ordinario N. 110013105029201900690-00

INFORME SECRETARIAL. 24 de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable tribunal CONFIRMANDO la sentencia proferida por este despacho, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS  
PRIMERA INSTANCIA**

Agencias en Derecho a cargo del demandante (fl. 234 anv) .....	\$100.000,00
Otros.....	--- 0 ---
<b>T O T A L:</b> .....	\$100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior.

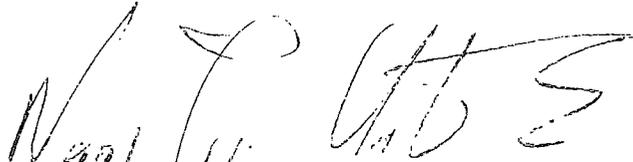
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 11 de agosto de 2021.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 098

Hoy, 15 de junio de 2022

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaría